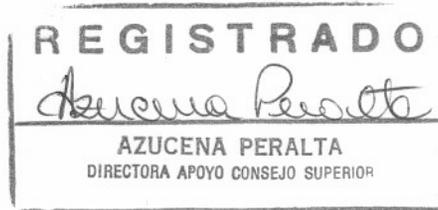




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 167/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Horacio Diego RISSO PATRON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó en el año 1998 la materia Hidrología y Obras Hidráulicas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 167/2001 de la Facultad Regional Santa Fe.

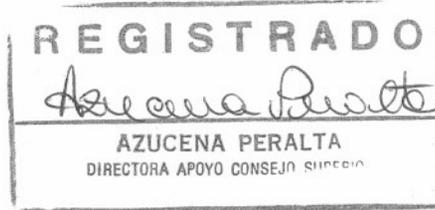
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 167/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado en el periodo lectivo 1998 de la asignatura Hidrología y Obras Hidráulicas, eximiéndolo de su correspondiente correlativa



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mediata Geotecnia, al alumno Horacio Diego RISSO PATRON, Legajo N° 10-10765-3, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1225/2002

UTN
MEL
UB
RA

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento